## ACORDADA

**Buenos Aires**, veintisiete de diciembre de 2004.

Visto: lo dispuesto en las Acordadas del día de la fecha,

## Considerando:

Que es conveniente, por razones funcionales, no prolongar la permanencia del Dr. José Said al frente de dos secretarías judiciales más allá del 1 de febrero de 2005.

Asimismo, es necesario designar provisoriamente en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios, a un funcionario que lo reemplace hasta tanto se sustancie el llamado a concurso correspondiente a esa Secretaría.

En atención a las circunstancias indicadas, el Tribunal entiende adecuado disponer que el Secretario Letrado Dr. Heriberto Saavedra asuma provisoriamente las tareas propias de la secretaría vacante a partir del 1 de febrero de 2005.

Por ello.

## el Tribunal Superior de Justicia resuelve:

- **1. Disponer** que el secretario letrado Dr. Heriberto Saavedra asuma provisoriamente las tareas que corresponden a la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios a partir del 1 de febrero de 2005.
- **2. Mandar** se registre esta resolución, se publique en el Boletín Oficial y se notifique al Dr. José Said y al Dr. Heriberto Saavedra.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta), Julio B. J. Maier (Vicepresidente), José O. Casás (Juez), Ana María Conde (Jueza), Luis F. Lozano (juez).

ACORDADA Nº 21/2004